

DECRETO # 207

(Septiembre 18)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo único.- Con cargo al numeral 64, Gastos imprevistos, Ypto. de O.O. P.P., páguese al Dr. Eduardo Rueda Rueda por el señor Tesorero Municipal, la suma de doscientos cincuenta pesos (\$250.00) orn. cte., valor de los viáticos que le fueron reconocidos por el Hb. Concejo Municipal, con el fin de cumplir una comisión conferida por dicha entidad para gestionar varios asuntos con el Instituto de Crédito Territorial, relacionados con la construcción del Barrio Popular en esta ciudad; y la suma de doscientos pesos (\$200.00) orn. cte., valor de los viáticos que le fueron reconocidos por el Hb. Concejo Municipal, en viaje urgente a la capital de la República, con el fin de legalizar el traspaso celebrado entre el Ministerio de Hda. y Crédito Público con este Municipio, al Instituto de Crédito Territorial, relacionado con la construcción de Barrios Populares Modelos.

Comuníquese y déjese constancia.

Dado en Bucaramanga, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde, Valentín Morán

El Secretario,

Esteban Durán